



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de junio de 2024.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por los Sres. SOTUYO JAVIER DANIEL, DNI. 36.509.974 y GÉLVEZ LUCAS EMANUEL, DNI. 29.659.020; en calidad de artistas de nuestra Ciudad, con motivo de solventar gastos por la participación en eventos culturales y artísticos, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura ha trabajado con el objetivo de formalizar planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local,

Que por lo mismo, y teniendo en cuenta el esfuerzo que realizan cada uno de estos vecinos con el apoyo incondicional de cada familia se ha resuelto incentivar y fomentar toda clase de actividades en relación a lo artístico y cultural,

Que es intención de este Gobierno brindar ayuda a todas las personas que desarrollen actividades artísticas y culturales de nuestra ciudad, y que desarrollan la misma de una manera informal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00) al Sr. SOTUYO JAVIER DANIEL, DNI. 36.509.974 y de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) al Sr. GÉLVEZ LUCAS EMANUEL, DNI. 29.659.020, sin cargo a rendir cuentas, en su calidad de artistas locales, con destino a solventar gastos para poder participar en eventos culturales y artísticos, atento los fundamentos expuestos.-

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.01 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 783

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte